

# Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política

*Mariana Caminotti  
Flavia Freidenberg*

## Introducción

América Latina es una región con importantes avances en el reconocimiento del derecho a la no discriminación por género. Durante las últimas tres décadas, una variedad de reformas legales y constitucionales ha fortalecido el marco de protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres, profundizando el compromiso de los Estados con el principio de igualdad política, formulado por Dahl (1956), el cual funge como base fundamental de la democracia. No obstante, los cambios normativos conviven con pautas culturales y prácticas informales que limitan la igualdad en la práctica y refuerzan el lugar subordinado de las mujeres en la política latinoamericana. Un conjunto de experiencias sugiere que el camino a la igualdad no es lineal y que las medidas que buscan promoverla pueden provocar reacciones adversas y efectos no deseados, como la intensificación de la violencia política contra mujeres candidatas y electas por el hecho de ser mujeres (Freidenberg y Del Valle, 2017).

El objetivo de este libro es explorar algunos de los obstáculos que hasta el momento han sido, sistemáticamente, menos estudiados para situarlos en perspectiva comparada a nivel regional. Por un lado, se subraya la necesidad de trascender el examen de las reformas institucionales (como la adopción de cuotas electorales y reglas de paridad) para analizar cómo éstas interactúan con y se condicionan por las prácticas de selección de candidaturas, las formas de organización interna en los partidos políticos, el financiamiento

político y los estereotipos de género que transmiten los medios de comunicación. Por otro lado, se propone analizar cómo han funcionado las reformas en el nivel subnacional (estatal y local) de los sistemas políticos latinoamericanos y, así, abordar la representación política de las mujeres desde una perspectiva multinivel.

El resto de la introducción se organiza de la manera siguiente: en primer lugar, se revisan las principales lecciones aprendidas luego de dos décadas de reformas institucionales en los países latinoamericanos. Éstas tienen que ver con la importancia del diseño institucional de las reglas electorales que buscan incluir a las mujeres, sus efectos inesperados y el papel de ciertas coaliciones entre actores sociales y estatales para garantizar tanto la progresividad de las reformas como su correcta aplicación. En segundo lugar, se argumenta por qué es necesario llevar las agendas de investigación más allá de las cuotas y la paridad para incluir también otros elementos y perspectivas en el estudio de la participación y representación política de las mujeres. Finalmente, se presenta la estructura del volumen y se destacan los argumentos principales de cada capítulo.

## Lecciones de la experiencia latinoamericana

Las sociedades de América Latina han experimentado cambios legales e institucionales que dieron respuesta a las demandas de inclusión de las mujeres e incrementaron su presencia (representación descriptiva) en los cargos de elección popular. En diferentes países, la movilización de activistas, la presión de mujeres políticas, la incidencia de agencias internacionales y la formación de redes transnacionales permitieron diseminar nuevas ideas e instalar el problema de la subrepresentación de las mujeres en las agendas públicas.

Desde la aprobación de la llamada *Ley de Cupo Femenino* en Argentina en 1991, un amplio conjunto de reformas introdujo cuotas de género o reglas de paridad en la legislación electoral de diversos países.<sup>1</sup> Entre 1990 y 2017,

<sup>1</sup> Sin considerar los países del Caribe, los países latinoamericanos que han ido incorporado algún tipo de cuota o mecanismos de paridad de género y de carácter legal son: Argentina (1991, 2017); Bolivia (1997, 1999, 2010); Brasil (1995, 1997, 2009); Chile (2015); Colombia (2011); Costa Rica (1996, 2009); Ecuador (1998, 2000, 2002, 2004, 2009); El Salvador (2013, con carácter transitorio); Honduras (2000, 2004, 2012, 2017); México

17 países de la región realizaron 37 reformas para crear, fortalecer o modificar sus sistemas de cuotas/paridad (Freidenberg y Lajas García, 2017; Caminotti, 2016). De esta manera, América Latina se transformó en un territorio de vanguardia (Jones, 2004) y en un modelo para otras regiones.

Las leyes de cuotas se basan en una distinción entre la igualdad formal y la igualdad real (Bacchi, 2006), incorporada en la CEDAW.<sup>2</sup> En 1995, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing) y su plataforma de acción legitimaron el uso de medidas especiales al enfocarse en las desigualdades de poder entre los géneros y en las prácticas sexistas enraizadas en las instituciones. La plataforma reconoció explícitamente que “las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer” (Artículo 182), y planteó el objetivo de garantizar la igualdad de acceso, así como la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder (Objetivo Estratégico G.1). Entre otras medidas, la plataforma identificó la necesidad de impulsar reformas electorales “que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos” (Artículo 190, b y d). En sintonía con estas recomendaciones, la mayoría de los países de la región que adoptaron leyes de cuotas o de paridad de género lo hicieron con posterioridad a la Conferencia de Beijing.

Enmarcadas en los compromisos nacionales e internacionales del Estado con la igualdad de género, las cuotas legales fueron respuestas públicas frente a la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito de los partidos e implicaron una incursión en el “jardín secreto de la política” (Gallagher y Marsh, 1988) para garantizar sus derechos. Bajo el paradigma de la acción afirmativa, estas leyes fueron diseñadas como un medio para contrarrestar la histórica subordinación de las mujeres en la selección de candidaturas, limitando, así, el grado de libertad de los actores que controlan el reclutamiento político (Dalherup y Freidenvall, 2005).

A diferencia de las medidas voluntarias (como las cuotas que los partidos incorporan en sus estatutos internos sin una imposición legal), las leyes de cuotas o de paridad *exigen* seleccionar mujeres e imponen reglas obligatorias para el conjunto de las organizaciones partidistas (Krook, 2005). De esta ma-

---

(1996, 2008, 2011, 2014); Nicaragua (2012), Panamá (1997, 2017); Paraguay (1996); Perú (1997, 2000); República Dominicana (1997, 2000); Uruguay (2009, 2017) y Venezuela (1997). En este último, la ley de cuotas fue declarada inconstitucional.

<sup>2</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés).

nera, frente a una cultura patriarcal institucionalizada (Archenti y Tula, 2017), los Estados latinoamericanos promovieron la igualdad de género (Piscopo, 2015), creando reglas electorales inclusivas y jurisprudencia progresista que ensancharon los derechos de la ciudadanía. A lo largo de toda la región, las cuotas y el principio de paridad transformaron el debate y los significados de la representación política (Krook, *et al.* 2009; Johnson, 2014), evidenciando la profunda intersección entre el poder y el género.

Inicialmente, las medidas electorales de igualdad que se diseminaron en América Latina establecían porcentajes *mínimos* de candidatas (o mínimos y máximos por género) que variaban entre 20% (Paraguay) y 40% (Costa Rica, México y Ecuador, antes de las últimas reformas) (Caminotti, 2016; Freidenberg y Lajas García, 2017). No obstante, a partir de los aprendizajes y de los retos que planteó la implementación de estas cuotas (Archenti y Tula, 2014, 2017), junto a la emergencia de nuevos acuerdos regionales por la democracia paritaria, países como Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Argentina dejaron atrás los porcentajes mínimos para adoptar la paridad de género en las candidaturas a los cargos de elección popular.<sup>3</sup>

En 2007, la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina de la CEPAL y su declaración, el *Consenso de Quito*, significaron un punto de inflexión en el diseño de reglas electorales inclusivas. Este acuerdo regional —firmado por representantes gubernamentales de 34 países— identificó a la paridad como la nueva meta regional para lograr una igualdad plena “en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias”. Desde este encuadre multidimensional de la igualdad, la paridad es entendida como un principio democrático y un compromiso permanente del Estado para superar la desigualdad estructural de mujeres y niñas en todos los ámbitos, incluido el político. En 2015, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño reafirmó el compromiso con la paridad y aprobó la *Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria* que aboga por “un modelo de democracia en el que la paridad y la igualdad sustantiva encarnan los dos ejes vertebradores del Estado inclusivo” (ONU-Mu-

<sup>3</sup> En Panamá, la paridad de género sólo rige para elecciones primarias y en Honduras para los partidos que no seleccionan sus candidaturas a través de éstas. En Bolivia, Costa Rica, Ecuador y México, la paridad tiene rango constitucional.

jeros y PARLARTINO, 2015).<sup>4</sup> Según el nuevo marco normativo, la paridad de género —en lugar de un porcentaje mínimo de mujeres en las candidaturas— aparece como el principio orientador más legítimo del Estado democrático (Piscopo 2015).

**Tabla 1. América Latina: leyes de cuotas y paridad en vigencia (por año de adopción o última reforma)**

País	Año	Regla (cuota o paridad)	Mandato de posicionamiento	Sanción
Argentina	2017	Paridad	Alternancia y secuencialidad	Sí
Panamá	2017	Paridad	No	Sí
Chile	2015	40/60	No	Sí
México	2014	Paridad	Alternancia y secuencialidad	Sí
El Salvador	2013	30%	No	Sí (multa)
Honduras*	2012	Paridad	Alternancia	Sí
Nicaragua	2012	Paridad	Alternancia	No
Colombia	2011	30%	No	Sí
Bolivia	2010	Paridad	Sí	Sí
Brasil	2009	30/70	No	Sí
Costa Rica	2009	Paridad	Alternancia y secuencialidad	Sí
Ecuador	2009	Paridad	Alternancia y secuencialidad	Sí
Perú	2003	30%	No	Sí
R. Dominicana	2000	33%	Sí	Sí
Paraguay	1996	20%	No	Sí
Uruguay	2017	30/70	Sí	Sí

FUENTE: elaboración propia con base en el marco normativo de los países.  
 \*Honduras rige para los partidos que no usan primarias.

Las leyes de cuotas o de paridad de género fortalecieron el marco de protección de los derechos políticos de las mujeres latinoamericanas (Alanís Figueroa, 2017; Choque Aldana, 2013) y tuvieron efectos positivos en su representación descriptiva. Desde este ángulo, la experiencia de la región presenta “un antes y un después” (Llanos y Sample, 2008: 29). En diciembre de 2017, Bolivia era el segundo país del mundo con más legisladoras nacionales (53% de diputadas), Nicaragua exhibía casi 46% de asambleístas y, en México, las mujeres representaban 43% de la Cámara Baja del Congreso de la Unión, se-

<sup>4</sup> En su definición de democracia paritaria, la *Norma Marco* establece la necesidad de “un nuevo contrato social” que permita la erradicación de la desigualdad estructural que afecta a mujeres y niñas, así como un “nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres en el que ambos contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada”.

gún datos de Inter-Parliamentary Union. El contraste con el pasado reciente es claro: hacia 1990, las mujeres ocupaban (en promedio) sólo una de cada 10 bancas en los Congresos.

**Tabla 2. Mujeres en las Cámaras Bajas y Altas de América Latina, en porcentajes (2017)**

<i>País</i>	<i>Año elección</i>	<i>Diputadas</i>	<i>Año elección</i>	<i>Senadoras</i>	<i>Puesto en el ranking IPU y medida vigente*</i>
Bolivia	2014	53.1	2014	47.2	2 - P
Nicaragua	2016	45.7	--	--	5 - P
México	2015	42.6	2012	36.7	8 - P
Argentina	2015	38.9	2015	--	15 - C
Ecuador	2017	38.0	--	--	20 - P
Costa Rica	2014	35.1	--	--	28 - P
El Salvador	2015	32.1	--	--	38 - C
Perú	2016	27.7	--	--	54 - C
R. Dominicana	2016	26.8	2016	9.4	59 - C
Honduras	2013	25.8	--	--	64 - P
Venezuela	2015	22.2	--	--	81 - sin cuotas
Uruguay	2014	20.2	2014	29.0	94 - C
Colombia	2014	18.7	2014	21.6	105 - C
Panamá	2014	18.3	--	--	107 - P
Chile	2013	15.8	2013	15.8	129 (C)
Paraguay	2013	13.8	2013	20.0	134 (C)
Guatemala	2015	12.7	--	--	142 (sin cuotas)
Brasil	2014	10.7	2014	14.8	154 (C)
Promedio	--	28.8	--	24.3	

\*P= regla de paridad; C= ley de cuota mínima; SC=sin cuotas.

FUENTE: elaboración propia con datos de *Inter-Parliamentary Union* (situación al 1 de julio de 2017).

Más allá de los promedios regionales, la efectividad tanto de las cuotas como de la paridad ha variado entre países y a lo largo del tiempo dentro de cada país. Esta variación se explica, fundamentalmente, por el diseño legal de las medidas de igualdad (Schwindt-Bayer, 2009; Gatto, 2017; Freidenberg y Lajas García, 2017), el tipo de sistema electoral (Jones 2009) y las características de la competencia política (Archenti y Tula, 2008, 2014).<sup>5</sup> Una primera lección de la experiencia latinoamericana es que el diseño institucional importa. Cuando las reglas son robustas y claras pueden reducir las desventajas que experimentan

<sup>5</sup> La literatura que examina las condiciones políticas e institucionales que favorecen la elección de mujeres y la efectividad de las leyes de cuotas o paridad es abundante y diversa. Entre otros, pueden verse los estudios de Jones (1998, 2009), Htun y Jones (2002), Bareiro *et al.* (2004), Archenti y Tula (2008), Schwindt-Bayer (2009). Para un análisis global del impacto de las cuotas de género sobre la representación descriptiva, sustantiva y simbólica de las mujeres, véase Franceschet, Krook y Piscopo (2012). Para América Latina, véase Došek *et al.* (2017), Freidenberg y Lajas García (2017), Archenti y Tula (2014, 2008) y Ríos Tobar (2008).

las mujeres y promover exitosamente su incorporación en ámbitos de decisión (Caminotti y Freidenberg, 2016; Alles, en este volumen).

Además del porcentaje de mujeres y hombres, una ley de cuotas o de paridad bien diseñada es aquella que: *i*) incorpora mandatos de posición que garanticen lugares elegibles para las candidatas o mecanismos de alternancia y secuencialidad entre géneros, *ii*) abarca tanto a las candidaturas titulares como a las suplentes o plantea mecanismos de reemplazo por género, *iii*) establece sanciones por incumplimiento y *iv*) no permite excepciones a la aplicación de la ley (Archenti y Tula, 2014; Caminotti y Freidenberg, 2016).<sup>6</sup>

Como lo muestra la extensa literatura producida en las últimas décadas, el sistema electoral y las características de la competencia política condicionan ampliamente la efectividad de las cuotas y de la paridad (Alles, en este volumen). Por un lado, las oportunidades de las mujeres aumentan en sistemas de representación proporcional con listas cerradas y bloqueadas, y magnitudes de distrito grandes o medianas, donde el electorado vota por una oferta de candidatos y hay más cargos en juego para repartir. Por el otro, el grado de fragmentación electoral tiene efectos de género. Por ejemplo, si las bancas legislativas se distribuyen entre varios partidos y cada uno obtiene pocos cargos, probablemente, tiendan a elegirse más hombres que mujeres, salvo que existan reglas de paridad horizontal (Gilas y Christiansson, en este volumen).<sup>7</sup>

Ahora bien, un buen diseño legal y un sistema electoral favorable a la elección de mujeres no impiden las tácticas evasivas de las élites de los partidos (Piscopo, 2016), las cuales han tenido reacciones adversas y, en algunos casos, abiertamente hostiles frente a la obligación de seleccionar más candidatas (Freidenberg y Del Valle, 2017). En muchísimos casos, las élites mostraron un compromiso escaso y, en ocasiones, expresaron resistencias explícitas (Borner *et al.*, 2009; Hinojosa, 2012; Johnson, 2014), ubicando a las mujeres en distritos denominados *perdedores* o en posiciones bajas de las listas; inscribiendo varones con nombres de mujer o ejerciendo presión para que

<sup>6</sup> La paridad puede hacerse extensiva a los encabezamientos de listas o a la titularidad de las candidaturas uninominales cuando un partido compite en varios distritos a la vez, lo que se conoce como *paridad horizontal* (ONU-Mujeres y PARLATINO, 2015), tal es el caso de México y Costa Rica.

<sup>7</sup> Por ejemplo, esto ocurrió en Costa Rica, en 2014, cuando se implementó por primera vez la paridad: la tasa de mujeres electas para la Asamblea descendió cinco puntos en ese proceso electoral (de 39 a 34%), ya que varias listas obtuvieron un único cargo y todas llevaban hombres en su encabezamiento (Jager Contreras, 2015).

legisladoras electas renuncien a sus cargos, dejando su lugar a un varón (Hinojosa y Vázquez Correa, en este volumen).

Con frecuencia, “las mujeres han sido ‘moneda de cambio’ entre grupos internos, e incluso ‘un premio’ [...] para quienes perdían en las elecciones internas (algo así como ‘el que pierde la interna, pone mujer’)” (Freidenberg, 2017: 13). En este marco, el debate sobre las diversas formas de sexismo y violencia que sufren las mujeres en la política ha posicionado el tema en la agenda académica y política, movilizándolo a actores nacionales e internacionales para su erradicación y sanción (Freidenberg y Del Valle, 2017; Piscopo, 2017; Albaine, 2017, 2015; Brockmman, 2017; Gilas y Vázquez Murillo, 2017; Krook, 2017; Krook y Restrepo Sanín, 2016; Htun *et al.*, 2014; Cerva Cerna, 2014; Archenti y Albaine, 2013).

De esta manera, la segunda lección que han dejado tres décadas de reformas electorales que promueven la igualdad de género es que una mayor inclusión de las mujeres en la política ha tenido efectos adversos y que las reglas electorales para promover su participación no son suficientes para nivelar la competencia (Krook, 2017). Dicho de otra manera, las reglas por sí solas no alcanzan y necesitan ser acompañadas por otras reformas institucionales, económicas, culturales y educativas (Došek *et al.*, 2017).

En varios países, las decisiones y los fallos de los organismos electorales fueron clave para contrarrestar las resistencias partidistas y garantizar la progresividad de las leyes de cuotas y paridad de género (Piscopo, 2015). En este marco, la tercera lección de la experiencia latinoamericana para el activismo global radica en la importancia de las coaliciones transversales de mujeres movilizadas para el monitoreo y la exigibilidad de los derechos políticos (Piscopo, 2015, 2017; Caminotti, 2014), junto con funcionarios electorales y jueces de los organismos jurisdiccionales electorales sensibles a la perspectiva de género (Alanis Figueroa, 2017; Sobrado, 2016; Lázaro, 2008).

En México, tras el escándalo desencadenado por la situación que vivieron nueve diputadas electas de distintos partidos —conocidas como *Las Juanitas*—, quienes pidieron licencia para dejar su cargo a hombres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dictaminó que la fórmula completa de candidaturas (propietarias/suplentes) debía integrarse por personas del mismo género para evitar maniobras fraudulentas (Alanis Figueroa, 2017). En Costa Rica, después de que la aplicación de la paridad de

género provocara una disminución del porcentaje de mujeres electas por el efecto combinado de la fragmentación electoral y el predominio de listas lideradas por hombres (Archenti y Tula, 2014; Jager Contreras, 2015), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estableció la obligatoriedad de la paridad horizontal, considerando que “el sistema de paridad y alternancia, *tal y como se está aplicando*, no garantiza eficientemente la participación y la incorporación de la mujer a cargos públicos en condiciones de igualdad, como debe serlo por mandato en los instrumentos de derechos humanos” (TSE de Costa Rica, 2016; énfasis añadido).<sup>8</sup>

## Líneas de investigación y contribuciones de este volumen

En casi tres décadas de cambio institucional para el avance de las mujeres en la política, América Latina ha sido un verdadero laboratorio de innovaciones y aprendizajes. Estos procesos generaron, además, una abundante y diversa producción académica que analiza la creación y el diseño de las leyes de cuotas y paridad de género (Freidenberg y Lajas García, 2017; Gatto, 2017; Piscopo, 2016; Caminotti, 2016; Caminotti y Freidenberg, 2016; Llanos y Martínez, 2016; Archenti, 2011), su efecto sobre la selección de candidaturas (Johnson, 2014; Hinojosa, 2012; Baldez, 2008) y la elección de legisladoras (Jones, 1997, 1998, 2004; Reynoso y D'Angelo, 2006; Alles, 2007; Htun y Jones, 2002; Gallo *et al.* 2008, Jones *et al.*, 2012; Archenti y Tula, 2014), así como sus límites y consecuencias no deseadas (Archenti y Tula, 2017; Freidenberg y Del Valle, 2017).

Otra línea de investigación examina la representación sustantiva de las mujeres desde una perspectiva regional comparada (Schwindt-Bayer, 2006, 2014; Franceschet, 2008; Taylor-Robinson y Heath, 2003) y el estudio de casos específicos (Archenti y Johnson, 2006; Marx *et al.*, 2007; Franceschet

<sup>8</sup> En otros países, como Honduras o Ecuador, los órganos electorales favorecieron interpretaciones limitantes. En Ecuador, la *Ley de Elecciones* de 2000 (que incorporó una cuota mínima progresiva que debía incrementarse hasta lograr la igualdad) enfrentó la negativa de las dirigencias de los partidos a respetar la alternancia y la secuencialidad, por lo cual el organismo electoral no fue imparcial frente a las mujeres que reclamaron estos incumplimientos (Goyes Quelal, 2013). En Venezuela, el artículo referido a las cuotas en la *Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política* de 1998 fue declarado inconstitucional y derogado (Madriz Sotillo, 2012), aunque en procesos electorales posteriores el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó resoluciones especiales exigiendo paridad en las nóminas de candidatos.

y Piscopo, 2008; Borner *et al.*; 2009; Piscopo, 2014; Barnes, 2016, entre otros) con importantes aportes empíricos y conceptuales acerca de lo que ocurre cuando las mujeres ejercen el poder.

A partir del conocimiento previo y de la experiencia acumulada, este libro avanza en el estudio de algunos tópicos que han sido menos investigados sistemáticamente y de manera comparada, pero que son aspectos clave para una mejor comprensión de los obstáculos que las mujeres todavía enfrentan cuando incursionan en la vida política. El volumen, por un lado, pone atención en los partidos políticos, los cuales se consideran piezas clave de la democracia representativa. Concretamente, cuestiona ¿en qué medida las cuotas y la paridad han tenido un impacto en la vida interna de las organizaciones de partidos?, ¿hasta qué punto estas medidas institucionales han contribuido a remover normas patriarcales, prácticas sexistas y asimetrías de poder que perjudican a las mujeres como categoría?, y si ¿se han desarrollado plataformas y programas que promuevan la igualdad de género como una prioridad política en el discurso y la práctica de los partidos? Frente a estas interrogantes, el análisis de los procesos de selección de las candidaturas, así como de los compromisos normativos y del uso del financiamiento político permite conocer mejor las condiciones efectivas en que las mujeres participan en la política para evaluar con mayor precisión el alcance de las innovaciones institucionales que se han multiplicado en la región.

En términos generales, pese a su mayor presencia en cargos públicos, las mujeres siguen desempeñando papeles secundarios y ocupando posiciones subordinadas en la política latinoamericana. Las contribuciones de este libro muestran que, en la región pionera de las leyes de cuotas y de la paridad de género electoral, los progresos legales contrastan con procesos de selección de candidaturas y organizaciones de partidos donde las mujeres siguen siendo marginalizadas y donde se expresan elementos de una cultura política patriarcal que, en la praxis, ha sido difícil de transformar. A su vez, en el volumen se exploran temáticas vinculadas con el acceso de las mujeres políticas a los recursos públicos y los discursos que moldean su participación política en una era caracterizada por la influencia creciente de los medios de comunicación.

Por otro lado, el libro profundiza en el conocimiento de lo que ocurre en el ámbito subnacional, una arena poco explorada en la política comparada y fundamental para juzgar los cambios, los avances y los retos que enfrentan

las mujeres que hacen política en la región. Ciertamente, el estudio de la representación de las mujeres se ha limitado casi por completo al nivel nacional y los demás niveles (intermedio y local) han recibido una atención escasa (Krook, 2010: 234-235; Pini y McDonald, 2011: 1; Krook y Zetterberg, 2014: 289). En América Latina, los trabajos sobre la representación descriptiva de las mujeres en el nivel subnacional son relativamente limitados y están centrados de manera particular en los países federales.<sup>9</sup> Asimismo, predominan los estudios de caso y hay pocos trabajos de naturaleza comparada. Los trabajos comparativos sobre el ámbito subnacional de distintos países, aunque dialogan con las cuestiones planteadas por la literatura comparada del nivel nacional, son muy escasos.<sup>10</sup>

Como excepciones, dos estudios comparativos de alcance regional analizan tanto el nivel municipal como el estatal. Un trabajo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestra que, para 2012, la presencia de mujeres alcanzaba 25% (en promedio) en las legislaturas locales, 23% en las legislaturas de nivel intermedio y 22% en los congresos nacionales. Esto evidenciaba una muy leve ventaja municipal, aunque los datos eran bastante similares. Los promedios eran significativamente más bajos en los cargos ejecutivos, superando, por poco, 10% de mujeres en los ejecutivos municipales y 5% en los ejecutivos de nivel intermedio. Por su parte, Massolo (2007) indagó, exclusivamente, en el ámbito local, mostrando que el promedio regional de alcaldesas para el año 2000 llegaba al 5.3%. En 2017, según datos del Observatorio de la Igualdad de Género de la CEPAL, las alcaldesas latinoamericanas representan el 13.3%, siendo uno de los valores más críticos en materia de representación institucional.

<sup>9</sup> Para el caso de México, Barrera Bassols y Massolo (1998); Peña Molina (2005); Reynoso y D'Angelo (2006); Zetterberg (2008, 2011); Vázquez García (2010); Vidal Correa (2014); Peña Molina (2016); González Oropeza *et al.* (2016), así como diversos capítulos de Freidenberg (2017), analizan la implementación y el diseño de las cuotas en los estados y su influencia sobre la presencia de mujeres en los Congresos estatales. Jones (1998); Archenti y Tula (2011); Caminotti (2009, 2014) y Granara (2014) analizan los mismos temas para el caso argentino. En Brasil, dos Santos (2012) busca explicar las razones de la subrepresentación de las mujeres en las legislaturas estatales. En los países formalmente unitarios, el conocimiento es aún más reducido, limitado, en su mayoría, a estudios de casos de unas o varias elecciones como el de Cueva *et al.* (en este volumen); Schmidt y Saunders (2004) y Muñoz Chirinos y Guibert (2014) para Perú; Jones (2004) para Costa Rica; Ortega Gómez y Camargo Toledo (2012) para Colombia o Martínez Ossa y Navia (2017) para Chile.

<sup>10</sup> Por ejemplo, Caminotti y Freidenberg (2016) comparan la presencia de mujeres en los cuerpos legislativos de nivel intermedio en México y Argentina (dos casos de federalismo electoral, al menos hasta 2014) y llaman la atención sobre el desigual diseño e implementación de las cuotas de género como un factor explicativo de los niveles de representación femenina.

La escasez de trabajos comparativos que busquen entender la subrepresentación política de las mujeres en el nivel subnacional es llamativa en el contexto político de la región. Junto con la redemocratización, las reformas electorales inclusivas en América Latina se dieron en medio de procesos de descentralización estatal y desnacionalización partidaria que revalorizaron el territorio subnacional como arena de participación y representación política (Suárez-Cao y Freidenberg, 2014; Suárez-Cao *et al.*, 2017). A pesar de ello, la mayor parte de las investigaciones sobre la participación política de las mujeres sufrieron el mismo “nacionalismo metodológico”<sup>11</sup> (Jeffery y Wincott, 2010; Detterbeck, 2012) que el resto de los estudios sobre la representación política, los sistemas de partidos y los partidos políticos, asumiendo que lo que ocurre en el plano nacional se traslada de manera cuasiautomática al nivel subnacional.

En términos teóricos, los trabajos que miran más allá del nivel nacional cuestionan la probabilidad que tienen las mujeres de acceder a cargos políticos en diferentes niveles de gobierno. En este marco, la hipótesis de una supuesta “ventaja municipal” (*municipal advantage*, por su denominación en inglés) (Vengroff *et al.*, 2003) planteaba que para las mujeres sería más fácil entrar y participar en la política local, dado que funciona como la entrada a una carrera política que se asume ascendente. La ventaja se debe, en teoría, a que en el ámbito local el costo de la política es menor, los cargos son menos competitivos, los costos en términos de vida familiar son menores y los asuntos de competencia municipal son de mayor interés para las mujeres (Tolley, 2011: 576; Eder *et al.*, 2016: 369-370).

En Europa, estos supuestos han sido puestos a prueba y cuestionados en trabajos recientes (Pini y McDonald, 2011: 1-2). De manera notable, cada vez más investigaciones muestran que la representación política de las mujeres en los niveles locales –y subnacionales en general– no es necesariamente más elevada que en el nivel nacional, sino que, o bien no hay muchas diferencias (Tolley, 2011), o la relación es inversa y se registran mayores números de legisladoras en el Poder Legislativo nacional (Eder *et al.*, 2016). Entre las razones que podrían explicar por qué no se corrobora la “ventaja municipal”, Eder *et al.* (2016) sostienen que la aplicación de las cuotas puede ser diferenciada (más

<sup>11</sup> Esto se refiere al hecho de tomar el nivel nacional del Estado Nación como el único nivel de análisis. Por tanto, los demás niveles, supra o subnacionales, quedan fuera del foco de las investigaciones; sea porque se asumen de poco interés o porque se entiende que las dinámicas políticas allí reflejan la política nacional.

laxa en el nivel local) y el proceso de selección de candidaturas puede ser más cerrado en el ámbito municipal, debido a la existencia de “redes de viejos amigos” (*old-boys-networks*, por su denominación en inglés), las cuales bloquean el acceso de las mujeres (Eder *et al.*, 2016: 370-371).

Estos planteamientos para los países europeos coinciden con los hallazgos de algunos estudios sobre América Latina que han mostrado que, en los niveles intermedio y municipal, las mujeres enfrentan más barreras (Massolo, 2007) cuando incursionan en la política institucional. Las explicaciones tienen que ver con obstáculos asociados a la violencia política en razón de género (Freidenberg y Del Valle, 2017) o el “caudillismo patriarcal” (Barreiro y Soto, 2015). Por tanto, la mirada sobre la presencia de mujeres en los niveles subnacionales ofrece varias ventajas, tal como evidencian los capítulos en la segunda parte de este libro.

Por un lado, los análisis del nivel subnacional ponen el énfasis directamente sobre la variación en el territorio. Mientras que los estudios sobre el impacto de las cuotas, normalmente, toman los casos nacionales en términos del porcentaje de mujeres presentes en el Poder Legislativo nacional, y los estudios subnacionales comparan la presencia de las mujeres entre las respectivas unidades estatales y locales. Por otro lado, la presencia de las mujeres no es necesariamente la misma entre estos niveles, dado que los efectos de las cuotas en el nivel estatal y local pueden ser diferentes gracias a una serie de factores específicos de la política local y el nivel intermedio. La visión multinivel del sistema de partidos (Došek y Freidenberg, 2013) que asumen los autores permite incorporar el análisis de diversos niveles y explicar las diferencias entre ellos, confirmando y reforzando los hallazgos de la literatura existente. En suma, este libro busca llamar la atención sobre la relevancia del ámbito local para el funcionamiento de la democracia y sobre la necesidad de contribuir a la erradicación de los diversos obstáculos que las mujeres enfrentan en el ámbito local.

## Organización del libro

Este libro se organiza en dos partes. En la primera se analizan las reglas, los incentivos y los obstáculos que inciden sobre la participación y la representación política de las mujeres. Hinojosa y Vázquez Correa centran su aten-

ción en los procesos de selección de candidaturas en América Latina y sus efectos sobre la representación de las mujeres. A través de su análisis, basado en datos de GEPPAL,<sup>12</sup> las autoras sistematizan diversas estrategias partidistas que han favorecido la representación descriptiva de las mujeres y también las tácticas que han desalentado su acceso a las candidaturas elegibles o más competitivas.

En particular, el capítulo aporta una rigurosa descripción de las maniobras de las élites para contrarrestar las exigencias de igualdad de género e indica que aunque algunos partidos latinoamericanos formalmente desarrollan acciones para fortalecer los liderazgos femeninos (como la incorporación de cuotas para cargos internos o acciones orientadas a la formación y capacitación de las mujeres), éstas parecen poco significativas frente al intento persistente de preservar los privilegios de los hombres en el terreno público.

Otro indicador de la desigualdad de las mujeres al interior de los partidos es su escasa presencia en los cargos jerárquicos. Llanos y Roza muestran que los partidos políticos de la región y sus estructuras internas siguen siendo poco permeables a la participación de las mujeres en espacios de poder organizacional y que, además, hay sesgos sexistas en la clase de cargos desempeñados por mujeres y hombres; por ejemplo, son muy pocas las mujeres que acceden a la dirección, la administración o el monitoreo de las finanzas partidarias. De igual manera, la mayoría de los partidos latinoamericanos analizados exhibe un bajo compromiso con la igualdad de género en sus estatutos y las unidades de género; donde estas últimas existen, tienen poca injerencia sobre la definición de las políticas y estrategias de la organización partidista. Los partidos aparecen, así, como jugadores que limitan los procesos de cambio mediante estructuras internas que no reflejan los acuerdos y las transformaciones normativas que se han diseminado en la región.

Estrada Ruiz analiza uno de los mecanismos legales más recientes que han comenzado a implementarse en América Latina para incentivar las candidaturas y los liderazgos de mujeres: la exigencia de que los partidos destinen recursos económicos a la formación o promoción del liderazgo femenino. En este marco, la autora compara las legislaciones de Brasil, Colombia y México para ilustrar el alcance de las medidas legales que apuntan a la remoción de

<sup>12</sup> Base de datos desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo e IDEA Internacional sobre género y partidos políticos en América Latina.

barreras estructurales vinculadas con el acceso de las mujeres al financiamiento político. A su vez, el capítulo profundiza en el caso de México, a efectos de evaluar los resultados obtenidos a partir de la exigencia legal de destinar 3% del financiamiento público a la capacitación y fortalecimiento del liderazgo femenino. El análisis resulta revelador respecto a cómo los partidos continúan resistiéndose a emplear el recurso público –ya etiquetado para ser usado con perspectiva de género– en el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, a pesar de las reformas electorales inclusivas.

Para finalizar la primera sección, García Beaudoux se enfoca en el papel de los medios masivos de comunicación y sus efectos sobre la participación política de las mujeres en la región. En concreto, la autora discute la transmisión de estereotipos de género que dificultan el liderazgo político de las mujeres y refuerzan relaciones de desigualdad, pese a los cambios legales y sociales que han mejorado la situación de las latinoamericanas en diferentes ámbitos. Frente a ello, la autora propone estrategias para producir cambios en la imagen que se transmite de las mujeres en los medios, los cuales pueden lograrse a través del *reencuadre*. De este modo, se pone en evidencia que los medios de comunicación de masas, a partir de la cobertura que realizan de las campañas y de la política partidista, son piezas clave para superar los obstáculos que enfrentan las mujeres a la hora de aspirar a una candidatura, desempeñarse en cargos de elección popular o desarrollar una carrera política.

La segunda parte del libro aborda la relación de las mujeres con la política subnacional mediante estudios de caso referidos a México, Argentina, Colombia, Perú y Paraguay; cinco países con diseños institucionales y medidas de igualdad de género variadas, con compromisos de las élites partidistas también diversos y con resultados de representación política bastante disímiles. Si bien los esfuerzos a nivel nacional han sido sustantivos para eliminar la desigualdad de género en la representación política en América Latina (Schwindt-Bayer, 2018), aún quedan desafíos claves en el ámbito subnacional dado que los obstáculos continúan enraizados en las instituciones democráticas, en el comportamiento de las élites partidistas, así como en las creencias y prácticas de la ciudadanía.

Gilas y Christiansson estudian las reglas electorales orientadas a la inclusión de las mujeres y el comportamiento estratégico de los partidos en el uso de esas reglas en relación con la nominación de las candidaturas en México. En

particular, evalúan la aplicación específica de la regla de *distritos perdedores* en las elecciones federales y las locales de 2015 y 2016 en México donde analizan en qué medida su implementación ha tenido un impacto positivo en la cantidad de escaños que las mujeres ganan en los distritos uninominales por el principio de mayoría relativa. El capítulo evidencia, empíricamente, que la regla de los distritos perdedores, tanto por su diseño como por su interpretación, no tiene un efecto sustancial en la elección de legisladoras.

Alles se interroga por las oportunidades con las que cuentan las mujeres para obtener cargos legislativos en las provincias de Argentina, un país federal donde cada estado subnacional tiene sistemas electorales y leyes de cuotas o paridad propias para la elección de sus autoridades. Teóricamente, el autor considera dos explicaciones alternativas. Mientras la primera define el acceso de las mujeres a los cargos de representación en función de variables socio-culturales que afectan su disposición a competir —oferta de candidatas—, la segunda enfatiza el impacto de las reglas institucionales que afectan la demanda de candidaturas.

Los hallazgos muestran que las oportunidades de las mujeres no dependen del predominio de valores más igualitarios, de mayores niveles educativos o de una mayor participación laboral, sino de las reglas del juego que reducen la competencia interna y dejan más espacio para nuevos actores (explicación institucional). A su vez, se destaca la conexión entre niveles de competencia, lo que se conoce como política multinivel, en las provincias argentinas, donde no se introdujeron cuotas subnacionales, el aumento del número de legisladoras nacionales amplió las oportunidades de las mujeres para competir por cargos provinciales, abriendo la pregunta sobre los mecanismos causales que marcan dicha interacción.

Batlle analiza la participación de las mujeres en los cargos de elección popular en el nivel local de Colombia, donde el proceso de descentralización de las últimas décadas generó nuevos espacios de competencia para partidos políticos, candidatos y candidatas. En este marco, el capítulo examina la evolución de las normas creadas para incentivar las candidaturas de las mujeres —cuotas de género—, así como su acceso a los cuerpos colegiados departamentales y municipales, evidenciando que las acciones afirmativas tuvieron efectos diferenciados entre niveles y que el crecimiento de la proporción de mujeres electas para el Congreso de la República no ha tenido un correlato en lo subnacional, don-

de el aumento ha sido marginal. Los hallazgos sugieren que la política subnacional es una arena difícil para las mujeres colombianas en la que los partidos políticos juegan un papel dual, ya que muestran orientaciones más inclusivas en el ámbito nacional –donde el imperativo de igualdad de género es visible–, mientras reproducen lógicas excluyentes en el nivel local, más exacerbadas en algunas regiones. Esto se agrava en contextos de conflicto armado que han desalentado la participación de las mujeres en la política electoral del país.

Cueva Hidalgo, Freidenberg y Uchuypoma Soria abordan un tema relativamente poco trabajado en la agenda de investigación sobre política comparada: el de los perfiles y los patrones de carrera de las mujeres que acceden a cargos subnacionales. Empíricamente, las autoras y el autor examinan una serie de características y antecedentes de las consejeras regionales electas en Perú, entre 2002 y 2014, con datos primarios contruidos a partir de sus hojas de vida. Del análisis se desprende que las mujeres que acceden al cargo de consejera regional en Perú son pocas, jóvenes, provienen de movimientos políticos regionales más que de partidos nacionales y no construyen carreras políticas. A partir de este panorama, el capítulo llama la atención sobre una serie de factores institucionales –la debilidad de la ley de cuotas en Perú– y no institucionales –la discrecionalidad de las elites de los partidos– que limitan la participación de las mujeres en la política institucional, dificultando el ejercicio de los derechos políticos en el nivel local.

Toppi explora el funcionamiento de las medidas de acción afirmativa en el ámbito subnacional de Paraguay, país que cuenta con una de las leyes de cuotas más débiles de la región y una cultura política adversa a la participación de las mujeres. El autor analiza las candidaturas a las Juntas Departamentales y la tasa de elección de mujeres en 2008 y 2013, y argumenta que la representación descriptiva se encuentra limitada por tres filtros: legal, partidario y electoral. De manera específica, el capítulo evidencia cómo las debilidades de la ley de cuotas de Paraguay son aprovechadas por las élites de los partidos para postular una baja cantidad de candidatas y ubicarlas en las posiciones menos esperadas de las listas, limitando, decisivamente, sus oportunidades de ser elegidas. A partir de este análisis, se identifican cuatro lecciones generales que podrían orientar el rediseño de las medidas de igualdad de género a efectos de incrementar los niveles de representación de las mujeres en las instituciones políticas.

Finalmente, Beltrán Miranda retoma el análisis clave del papel de los medios de comunicación de masas y examina la cobertura dada tanto a candidatas como a candidatos a jefaturas delegacionales y diputaciones estatales en la Ciudad de México, en el proceso electoral 2014-2015. A partir del análisis de contenido de noticiarios de radio y televisión, realizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Universidad Iberoamericana, se evidencia el modo en que los medios cubren de manera desigual, según el género, y que los hombres contaron con mayor espacio durante la campaña electoral. En otras palabras, la cobertura mediática tiene sesgos a favor de los hombres pese a que el número de candidaturas sea semejante, de manera que la paridad exigida en la postulación no se refleja en una cobertura de medios que reproduce el predominio masculino.

La obra termina con un capítulo de conclusiones, donde Tomáš Došek y Betilde Muñoz-Poggosian reinterpretan los principales hallazgos de los capítulos del libro, a partir de un enfoque multinivel y comparativo, sobre algunos de los temas pendientes de una agenda de investigación futura, subrayando la necesidad de profundizar en el conocimiento sistemático sobre las estructuras y el funcionamiento interno de las organizaciones de partidos, el uso del financiamiento público, y el papel de los medios en la creación de condiciones que favorecen u obstaculizan la participación de las mujeres en la política de América Latina.

## Bibliografía

- ALANIS FIGUEROA, María del Carmen, “Contributions of Electoral Justice to the Strengthening of Women’s Political Rights: The Case of Mexico in Comparative Perspective”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Poggosian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave, 2017, pp. 153-164.
- ALBAINE, Laura, “Marcos normativos contra el acoso y violencia política en razón de género en América Latina”, en Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017, pp. 117-144.

- ALBAINE, Laura, “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 52, 2015, pp. 145-162.
- ALLES, Santiago, “¿Hacia la consolidación política? Cambios en la ‘estructura de oportunidades electorales’ de las mujeres en Argentina”, *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 47, 2007, pp.123-154.
- ARCHENTI, Nélide, *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*, Santiago de Chile, CEPAL, 2011.
- ARCHENTI, Nélide y María Inés Tula, “Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Poggosian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave, 2017, pp. 29-44.
- ARCHENTI, Nélide y María Inés Tula, “Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador”, *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 66, 2014, pp. 47-68.
- ARCHENTI, Nélide y Laura Albaine, “Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador”, *Revista Punto Género*, noviembre, núm. 3, 2013, pp. 195-219.
- ARCHENTI, Nélide y María Inés Tula, “Candidate selection as a political barrier for gender quotas. The Argentine example at subnational level”, en Adriana Crocker (ed.), *Gender Quota Laws in Latin America: Policy Innovation, Regional Diffusion, and the End of a Wave?*, Nueva York, Peter Lang Publishing, 2011, pp. 247-268.
- ARCHENTI, Nélide y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008.
- ARCHENTI, Nélide y Niki Johnson, “Engendering the Legislative Agenda with and without Quotas. A Comparative Study of Argentina and Uruguay”, ponencia preparada para su presentación en el XX Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política, Fukuoka, Japon, 2006.
- BACCHI, Carol, “Arguing For and Against Quotas: Theoretical Issues”, en Drude Dahlerup (ed.), *Women, Quotas and Politics*, Nueva York y Londres, Routledge, 2006, pp. 32-51.
- BALDEZ, Lisa, “Cuotas versus primarias: la nominación de candidatas mujeres en México”, en Marcela Ríos Tobar (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, FLACSO, Catalonia, 2008, pp. 157-177.
- BAREIRO, Line y Lilian Soto, *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*, Ciudad de México, ONU-mujeres, 2015.
- BAREIRO, Line, Oscar López, Clyde Soto y Lilian Soto, *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. Serie Mujer y Desarrollo 54*, Santiago de Chile, Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina, 2004.

- BARNES, Tiffany D., *Engendering Politics: Institutional Constraints and Collaboration in Argentina*, Nueva York, Cambridge University Press, 2016.
- BARRERA BASSOLS, Dalia y Alejandra Massolo, *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, México, El Colegio de México, 1998.
- BORNER, Jutta, Mariana Caminotti, Jutta Marx y Ana Laura Rodríguez Gustá, *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2009.
- BROCKMANN, Erika, “El acoso y la violencia política en Bolivia: experiencias aprendidas”, en Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017, pp. 263-284.
- CAMINOTTI, Mariana, “Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado”, en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Reformas políticas a las organizaciones de partidos en América Latina*, México, Pontificia Universidad Católica de Perú, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Organización de los Estados Americanos y Sociedad Argentina de Análisis Político, 2016, pp. 183-202.
- CAMINOTTI, Mariana, “Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de selección de candidatos: la ley de cuotas pionera de Argentina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, 2014, pp. 65-86.
- CAMINOTTI, Mariana, “En el nombre de la democracia. La invención del cupo femenino y la difusión de cuotas electorales en la Argentina”, tesis de doctorado, Universidad Nacional de San Martín, Escuela de Política y Gobierno, 2009.
- CAMINOTTI, Mariana y Flavia Freidenberg, “Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en Argentina y México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LXI, núm. 228, 2016, pp. 121-144.
- CERVA CERNA, Daniela, “Participación política y violencia de género en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 54, núm. 222, 2014, pp. 105-124.
- CHOQUE ALDANA, Marlene, “Paridad y alternancia en Bolivia. Avances y desafíos de la participación de las mujeres en la política”, en *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*, Lima, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2013, pp. 121-175.
- DAHL, Robert, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, 1956.
- DALHERUP, Drude y Lenita Freidenvall, “Quotas as a ‘Fast Track’ to Equal Political Representation for Women: Why Scandinavia is No Longer the Model”, *International Feminist Journal of Politics*, vol. 1, núm. 7, 2005, pp. 26-48.
- DETTERBECK, Klaus, *Multi-Level Party Politics in Western Europe*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012.

- DOS SANTOS, Pedro de Abreu Gomes, “Gendering Representation: Parties, Institutions, and the Under-representation of Women in Brazil’s State Legislatures”, tesis de doctorado, Lawrence, Universidad de Kansas, 2012.
- DOŠEK, Tomáš, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Poggosian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2017.
- DOŠEK, Tomáš y Flavia Freidenberg, “La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición”, *Politai. Revista de Ciencia Política*, vol. 4, núm. 7, 2013, pp. 161-178.
- EDER, Christina, Jessica Fortin-Rittberg y Corinna Jessica, “The Higher the Fewer? Patterns of Female Representation Across Levels of Government in Germany”, *Parliamentary Affairs*, vol. 69, núm. 2, 2016, pp. 366-386.
- FRANCESCHET, Susan, “¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de mujeres”, en Marcela Ríos Tobar (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, FLACSO, Catalonia, 2008, pp. 61-96.
- FRANCESCHET, Susan, Mona Lena Krook y Jennifer Piscopo (eds.), *The Impact of Gender Quotas*, Nueva York, Oxford University Press, 2012.
- FRANCESCHET, Susan y Jennifer Piscopo, “Gender Quotas and Women’s Substantive Representation. Lessons from Argentina”, *Politics & Gender*, vol. 4 núm. 3, 2008, pp. 393-425.
- FREIDENBERG, Flavia, “La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina”, en Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017, pp. 3-44.
- FREIDENBERG, Flavia y Gabriela Del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017.
- FREIDENBERG, Flavia y Sara Lajas García, *¡Leyes vs techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina*, documento de trabajo, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017.
- GALLAGHER, Michael y Michael Marsh (eds.), *Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics*, Londres, Sage, 1998.
- GALLO, Máximo, Kristen Sample y Gregory Schmidt, “Las elecciones legislativas peruanas en 2006: un caso exitoso de cuotas con voto preferencial”, en Marcela Ríos Tobar (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, IDEA Internacional, FLACSO Chile y Catalonia, 2008.
- GATTO, Malu A. C., “The Variation of Quota Designs and Their Origins in Latin America (1991–2015)”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Poggosian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave, 2017, pp. 45-66.

- GILAS, Karolina y Andrés Vázquez Murillo, “Violencia política contra las mujeres indígenas. Algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural”, en Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017, pp. 249-261.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, Karolina Gilas y Carlos Báez, *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*, México, TEPJF, 2016.
- GOYES QUELAL, Solanda, “De las cuotas a la paridad: el caso del Ecuador”, en *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*, Lima, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2013, pp. 47-115.
- GRANARA, Aixa, “Representación legislativa de las mujeres en las provincias argentinas, 1989-2011”, *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 66, 2014, pp. 115-143.
- HINOJOSA, Magda, *Selecting Women, Electing Women. Political Representation and Candidate Selection in Latin America*, Filadelfia, Temple University Press, 2012.
- HTUN, Mala, Cheryl O’Brien y Laurel S. Weldon, “Movilización feminista y políticas sobre violencia contra las mujeres”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 14, núm. 1, 2014, pp. 2-13.
- HTUN, Mala y Mark P. Jones, “Engendering the Right to Participate in Decision-making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America”, en Nikki Craske y Maxine Molyneux (eds.), *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave, 2002, pp. 32-56.
- JAGER Contreras, Marcela, “Estudio de país: Costa Rica”, en *Más allá de los números: Las mujeres transforman el Poder Legislativo en América Latina y el Caribe*, Panamá, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2015.
- JEFFERY, Charlie y Daniel Wincott, “The challenge of territorial politics. Beyond methodological nationalism”, en Colin Hay (ed.), *New Directions in Political Science. Responding to Challenges of an Interdependent World*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 167-189.
- JOHNSON, Niki, “Presentación”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, 2014, pp. 7-14.
- JONES, Mark P., “Gender Quotas, Electoral Laws and the Election of Women. Evidence from the Latin American Vanguard”, *Comparative Political Studies*, vol. 42, núm. 1, 2009, pp. 56-81.
- JONES, Mark P., “Quota Legislation and the Election of Women: Learning from the Costa Rican Experience”, *Journal of Politics*, vol. 66, núm. 4, 2004, pp. 1203-1223.
- JONES, Mark P., “Gender Quotas, Electoral Laws, and the Election of Women. Lessons from the Argentine Provinces”, *Comparative Political Studies*, vol. 31, núm. 1, 1998, pp. 3-21.

- JONES, Mark P., “Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentine Chamber of Deputies and the United States House of Representatives”, *Policy Studies Journal*, vol. 25, 1997, pp. 613-629.
- JONES, Mark P., Santiago Alles y Carolina Tchintian, “Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 32, núm. 2, 2012, pp. 331-357.
- KROOK, Mona Lena, “¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de teoría y práctica”, en Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017, pp. 45-74.
- KROOK, Mona Lena, “Studying Political Representation: A Comparative-Gendered Approach”, *Perspectives on Politics*, vol. 8, núm.1, 2010, pp. 233-240.
- KROOK, Mona Lena, *Politicizing Representation: Campaigns for Candidate Gender Quotas Worldwide*, tesis de doctorado, Columbia University, 2005.
- KROOK, Mona Lena y Juliana Restrepo Sanín, “Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones”, *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 1, 2016, pp. 127-162.
- KROOK, Mona Lena y Pär Zetterberg, “Introduction: Gender Quotas and Women’s Representation – New Directions in Research”, *Representation*, vol. 50, núm. 3, 2014, pp. 287-294.
- KROOK, Mona Lena, Joni Lovenduski y Judith Squires, “Gender Quotas and Models of Political Citizenship”, *British Journal of Political Science*, vol. 39, núm. 4, 2009, pp. 781-803.
- LÁZZARO, Alejandra, “El papel de la justicia en la resolución de conflictos de género. El caso de la Argentina”, en Nélica Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008, pp. 55-64.
- LLANOS, Beatriz y Marta Martínez, “La paridad en América Latina: Se hace camino al andar”, en Beatriz Llanos y Marta Martínez (eds.), *La democracia paritaria en América Latina. Los casos de México y Nicaragua*, Washington D.C., CIM-OEA, 2016, pp. 15-46.
- LLANOS, Beatriz y Kristen Sample, *30 años de democracia: ¿En la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*, Estocolmo, IDEA Internacional, 2008.
- MADRIZ SOTILLO, Jhannett M., “Visibilización de la mujer en la República Bolivariana de Venezuela”, *Revista Derecho Electoral*, núm. 13, 2012.
- MARTÍNEZ OSSA, Arlette y Patricio Navia, “Determinantes de la nominación y éxito de las candidatas a alcaldesas en elecciones municipales en Chile, 2004-2012”, *Revista SAAP*, vol. 11, núm. 1, 2017, pp. 35-67.
- MARX, Jutta, Jutta Borner y Mariana Caminotti, *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

- MASSOLO, Alejandra, *La participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, Santo Domingo, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), 2007.
- MUÑOZ CHIRINOS, Paula y Yamilé Guibert, “Mujeres y política en las elecciones regionales y municipales, 2002-2014”, *Argumentos, Revista de Análisis y Crítica*, vol. 8, núm. 5, 2014, pp. 41-52.
- ONU-Mujeres y PARLATINO, *Norma Marco para consolidar la democracia paritaria*, 2015.
- ORTEGA GÓMEZ, Bibiana Astrid y Gabriel Nicolás Camargo Toledo, “La nueva Ley de Cuotas en Colombia. El caso de las asambleas departamentales, 2007-2011”, en Laura Wills-Otero y Margarita Batlle (eds.), *Política y territorio. Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia*, Bogotá, PNUD-IDEA Internacional-NIMD, 2012, pp. 197-220.
- PEÑA MOLINA, Blanca, “La constitucionalización de la paridad en México: un camino sin retorno”, en Beatriz Llanos y Marta Martínez (eds.), *La democracia paritaria en América Latina. Los casos de México y Nicaragua*, Washington D.C., ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, 2016, pp. 47-86.
- PEÑA MOLINA, Blanca, “Sistema de cuotas y masa crítica en los gobiernos subnacionales en México”, *Otras Miradas*, vol. 5, núm. 1, 2005, pp. 9-16.
- PINI, Barbara y Paula McDonald, “Gender and municipal politics: Problems, perspectives and possibilities”, en Barbara Pini y Paula McDonald (eds.), *Representing Women in Local Government: International Case Studies*, Nueva York y Londres, Routledge. pp. 1-18.
- PISCOPO, Jennifer M, “Los riesgos de sobrelegislar: repensando las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina”, en Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX, 2017, pp. 75-102.
- PISCOPO, Jennifer M, “Gender Balance as Democracy: The Shift from Quotas to Parity in Latin America”, *Politics, Groups and Identities*, vol. 4, núm. 2, 2016, pp. 214-230.
- PISCOPO, Jennifer M, “States as Gender Equality Activists: The Evolution of Quota Laws in Latin America”, *Latin American Politics and Society*, vol. 57, núm. 3, 2015, pp. 27-49.
- PISCOPO, Jennifer M, “Beyond Hearth and Home: Female Legislators, Feminist Policy Change, and Substantive Representation in Mexico”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, 2014, pp. 87-110.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe*, Panamá, PNUD, 2012.

- REYNOSO, Diego y Natalia D'Angelo, "Las leyes de cuotas y su impacto en la elección de mujeres en México", *Política y gobierno*, vol. XIII, 2006, pp. 279-313.
- RÍOS TOBAR, Marcela (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas en América Latina*, Santiago de Chile, Catalonia y FLACSO Chile, 2008.
- SCHMIDT, Gregory D. y Kyle L. Saunders, "Effective Quotas, Relative Party Magnitude, and the Success of Female Candidates. Peruvian Municipal Elections in Comparative Perspective", *Comparative Political Studies*, vol. 37, núm. 6, 2004, pp. 704-724
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A. (ed.), *Gender and Representation in Latin America*, Oxford, Oxford University Press, 2018.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A., "Women's Representation in Latin American Legislatures: Current Challenges and New Directions", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, 2014, pp. 15-36.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A., "Making Quotas Work: The Effect of Gender Quota Laws on the Election of Women", *Legislative Studies Quarterly*, vol. XXXIV, núm. 1, 2009, pp. 5-28.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A., "Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators", *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 3, 2006, pp. 570-585.
- SOBRADO, Luis Antonio, "El Tribunal Supremo de Costa Rica: concretando la cuota femenina y transitando a la paridad por género", en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos en América Latina*, Lima, PUCP, OEA, SAAP, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016, pp. 269-282.
- SUÁREZ-CAO, Julieta, Margarita Batlle y Laura Wills-Otero, "El auge de los estudios sobre la política subnacional latinoamericana", *Colombia Internacional*, vol. 90, núm.1, 2017, pp. 15-34.
- SUÁREZ-CAO, Julieta y Flavia Freidenberg, "Sistemas de partidos multinivel y la democracia: una tipología de partidos y sistemas de partidos para América Latina", en Flavia Freidenberg y Julieta Suárez-Cao (eds.), *Territorio y Poder: Nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, pp. 11-42.
- TAYLOR-ROBINSON, Michelle M. y Roseanna Michelle Heath, "Do Women Legislators Have Different Policy Priorities Than Their Male Colleagues? A Critical Case Test", *Women and Politics*, vol. 24, 2003, pp. 77-101.
- TOLLEY, Erin, "Do Women 'Do Better' in Municipal Politics? Electoral Representation across Three Levels of Government", *Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique*, vol. 44, núm. 3, 2011, pp. 573-594.
- TORRES GARCÍA, Isabel, "Paridad para el fortalecimiento de la democracia incluyente: el caso de Costa Rica", en *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*,

- Lima, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2013, pp. 179-228.
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Sentencia SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, actoras: María Elena Chapa Hernández y otras, autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral, en Jorge Alcocer (comp.), *Cuota de género. Una sentencia histórica*, México, Nuevo Horizonte Editores/Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2013.
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA, Interpretación oficiosa de los artículos 2, 52 y 148 del Código Electoral sobre los alcances del principio de paridad en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a diputados (3603-E8-2016), San José, 23 de mayo de 2016.
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA, Interpretación oficiosa de los artículos 2, 52 y 148 del Código Electoral sobre los alcances del principio de paridad en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a diputados (3603-E8-2016), San José, 23 de mayo de 2016.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Verónica, “Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento”, *Estudios Sociológicos*, vol. 24, núm. 85, 2011, pp. 131-157.
- VENGROFF, Richard, Zsolt Nyiri y Melissa Fugiero, “Electoral System and Gender Representation in Sub-National Legislatures: Is There a National-Sub-National Gender Gap?”, *Political Research Quarterly*, vol. 56, núm. 2, 2003, pp. 163-173.
- VIDAL CORREA, Fernanda, “Federalism and Gender Quotas in Mexico: Analysing *Propietario* and *Suplente* Nominations”, *Representation*, vol. 50, núm. 3, 2014, pp. 321-335.
- ZETTERBERG, Pär, “The Diffusion of Sub-National Gender Quotas in Mexico and Their Impacts”, en Adriana Crocker (ed.), *Gender Quota Laws in Latin America: Policy Innovation, Regional Diffusion, and the End of a Wave?*, Nueva York, Peter Lang Publishing, 2011, pp. 53-69.
- ZETTERBERG, Pär, “The Downside of Gender Quotas? Institutional Constraints on Women in Mexican State Legislatures”, *Parliamentary Affairs*, vol. 61, núm. 3, 2008, pp. 442-460.